



---

## **CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE RE.NA.PER**

En la ciudad de Neuquén, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparecen:  
POR UNA PARTE: El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por su Presidente, Esc. Claudia Silvia Lilian Sterba, constituyendo domicilio en la calle Santa Fe 155, de esta ciudad; Y POR OTRA PARTE: el/la ESCRIBANO/A \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_ del Registro Notarial N° \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio en \_\_\_\_\_, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio de suscripción:

### **PRIMERO. Antecedentes.**

El día 27 de Junio de 2017, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Neuquén y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica, con el objetivo de generar relaciones de cooperación y coordinación entre el RENAPER y el Colegio.-

### **SEGUNDO. Objeto.**

El presente convenio tiene por objeto facilitar al Escribano suscriptor el acceso a la información disponible en los sistemas informáticos del RENAPER, tendientes a corroborar y/o completar fecha de nacimiento, nombre y apellido, N° de DNI, tipo de ejemplar, fotografía, huella digital, y eventual fallecimiento de las personas humanas contenidas en su base de beneficiarios (Transacción de comprobación biométrica 1:1 sincrónica).

La finalidad del servicio será verificar la existencia e identidad de las personas, como herramienta para minimizar los riesgos de la denominada “sustitución de persona” en las actuaciones notariales.-

Para dicha tarea, el Colegio de Escribanos dispondrá de un localizador de recursos uniforme (URL), que entregará información en formato digital.



### **TERCERO. “CRÉDITOS”/CONSULTAS.**

Procedimiento General.

**1.- Objeto.** A través de la plataforma mencionada, a más de cumplimentarse con el servicio mencionado, se contabilizará cada consulta con su respectivo número de transacción.-

**2.- Costo.** Cada “Crédito” (Consulta) tendrá el valor de Pesos Noventa (\$90).

**3.- Adquisición.** Cada Escribano suscriptor del presente podrá adquirir la cantidad que desee de “Créditos”. Una vez agotados los mismos, contará con cinco (5) “Créditos” virtuales, a cuenta de la próxima adquisición.-

**3.- Medios de Pago.** Se podrán utilizar para la adquisición de “Créditos” todos los medios de pago vigentes con el Colegio de Escribanos.-

### **CUARTO. USUARIO Y CONTRASEÑA.-**

Al momento de suscribir el presente, cada Escribano suscriptor recibirá un Usuario y una Contraseña, única e intransferible a terceras personas, que le permitirá acceder a la plataforma web del Colegio de Escribanos a los efectos de realizar la consulta pertinente.-

### **QUINTO. ANEXO. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.-**

En cumplimiento de lo previsto en el convenio marco suscripto entre el Colegio y el RENAPER, los Escribanos de Registro que deseen suscribir el presente deberán suscribir el acta de confidencialidad que como anexo forma parte del presente.-